

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-003-2025

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE
C.V.), COMO USUARIA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN
CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA)

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2025




Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019014660609**, con domicilio legal en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas incorporadas al Régimen de Zonas Libres que obran en los archivos de la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, bajo el Tomo II, Folio No. 86, Registro No. 086-2014 de fecha 03 de julio del 2014, en calidad de Usuaria de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la confección de prendas de vestir, costura de camisetas tejido de punto tipo plaqueta, para su exportación hacia los Estados Unidos de Norte América, principalmente. Y mediante **Resolución No. DRNOSDE-153-2020** del 02 de septiembre del 2020, se validó el goce de beneficios otorgados bajo el Régimen de Zonas Libres.

Consecuentemente, la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA** de fecha 14 de noviembre del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizada según Registro No. 086-2014, de fecha 03 de julio del 2014, Tomo II, Folio No. 086, quedando autorizada para exportar sus productos a Estados Unidos de Norteamérica, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo.

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-003-2025

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, continúa adscrita al mismo Código de Aduana **6078**, que corresponde al Puesto Aduanero creado en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA)**, ubicado en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Cb/jt



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000046

CONSTANCIA

La infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la sociedad **FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)** con RTN: **05019014660609**, domicilio legal en la ciudad de Choloma, Municipio del departamento de Cortés, ha presentado solicitud ampliación de mercado de exportación para exportar sus productos a Estados Unidos de Norteamérica, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala, y a cualquier otro país del mundo. Permitiendo de esta forma que todas las actividades que encuentran autorizadas puedan tener como destino de exportación cualquier país del mundo.

La sociedad **FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)** fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Incorporadas a la Régimen de Zonas Libres que obran en los archivos de esta Dirección General, Bajo el Tomo II, Folio No. 86, Registro No. 086-2014 de fecha 03 de julio de 2014, en calidad de Usuaría de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la confección de prendas de vestir, costura de camisetitas tejido de punto tipo plaqueta, para su exportación hacia los Estados Unidos de Norte América, principalmente. Y mediante Resolución No. **DRNOSDE 153-2020** del 02 de septiembre de 2020, se validó el goce de beneficios otorgados bajo el Régimen de Zonas Libres.

Mediante dictamen **DGSP-ZOLI//MOD/ USUARIA/151-2024** esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)** la ampliación de mercados de exportación solicitada. Asimismo, la Dirección de Servicios Legales de esta secretaria de Estado según DICTAMEN-DSL-No. 579-2024 de fecha 06 de junio del 2024, recomienda que es Procedente **DECLARAR CON LUGAR** la **SOLICITUD DE AMPLIACION**



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000046

DE MERCADOS DE EXPORTACION presentada por la abogada ALMA AZUCENA TROCHEZ CALIX, inscrita en el colegio de Abogados de Honduras con el No. 3518 actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad **FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**.

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **FRANCIS APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (FRANCIS APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)** la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizada según Registro No. 086-2014 de fecha 03 de julio de 2014, Tomo II, Folio No. 086, quedando autorizada para exportar sus productos a Estados Unidos de Norteamérica, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.



María Emelinda Lara

Directora de Sectores Productivos

Recibo tgr-1: 0012630092
Y.Y.H.B.